

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESEDUSA S. A.

Quito, 27 de Abril de 2.015

Señor
LORENZO ÁLVAREZ MALO
Gerente General
DESEDUSA S.A.
Presente.-

Distinguido Señor Gerente:

La Junta de Accionistas me designó Comisario Principal de la Compañía DESEDUSA S. A., acogándose a lo que establece los estatutos de la Compañía y el artículo 276 de la Ley de Compañías, para realizar el examen a los libros sociales y a los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2.014.

Los artículos de la Ley de Compañías No 274 dice: "Los comisarios nombrados en el contrato de constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía" y el artículo 279 señala "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos de ley sino también a las normas de una buena administración" en el numeral 4 indica que debe revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos."

El requerimiento de comisario tiene como objetivo principal, el mandato de la vigilancia oficial mediante la fiscalización privada en el que se informe acerca del control de los actos e información que produce la Compañía. Dicha actividad se enfoca al desarrollo de una serie de labores establecidas en los Estatutos de la Empresa, la Ley de Compañías y en resoluciones de la Superintendencia de Compañías, con el fin de mantener un examen permanente sobre las funciones administrativas y financieras ejercidas por la Dirección de la Compañía.

Por lo expuesto, presento a continuación en hojas adjuntas el informe de comisario, muestro en forma sencilla y comprensible, el resultado de la inspección.

Atentamente



Dra. María Luisa Guerrero Arias
Comisario Principal

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESEDUSA S. A.

Quito, 20 de Abril de 2.015

En mi calidad de Comisario de la Compañía DESEDUSA S. A., y en cumplimiento de la función que me asigna los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, los estatutos de la Entidad y de la resolución No 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe sobre el examen de las operaciones sociales, del balance general, estados de resultados, de cambios en el patrimonio y del flujo de efectivo que ha presentado a ustedes la administración de la Compañía DESEDUSA S. A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2.014.

- 1.1- He revisado el balance general de la Compañía DESEDUSA S. A. al 31 de diciembre de 2.014, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y del flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.**

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía DESEDUSA S. A. al 31 de diciembre de 2.014, los resultados de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas vigentes.

- 1.2- No he observado incumplimiento por parte de los, administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.**
- 1.3- En el transcurso de mi trabajo he recibido la información y colaboración de los administradores sobre las operaciones, documentación y registros contables que juzgué necesario investigar para el correcto cumplimiento de mis funciones.**
- 1.4- Los nombramientos de los administradores se han efectuado conforme lo estipula los estatutos de la Entidad y la Ley de Compañías, los libros de actas de Junta general de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas, libros de contabilidad y demás comprobantes se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.**

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESEDUSA S. A.

- 1.5- Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías.
- 1.6- Las cifras presentadas hasta la fecha de mi informe en los estados FINANCIEROS DE LA Compañía DESEDUSA S. A. son el reflejo de los registros contables de los que presenta la Empresa.

Por lo expuesto, me permito someter a vuestra consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía DESEDUSA S. A. al 31 de diciembre de 2.014, y los correspondientes estado de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y el flujo de efectivo, por el año terminado a esa fecha.



.....
C.P.A. Dra. María Luisa Guerrero Arias
Comisario Principal
Reg. Profesional # 26419